

Se abre un período de información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca inserto dicho anuncio en el último de los BB.OO. de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que considere pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial, se elevará a provisional.

Hervás, a 5 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ ENRIQUE RIBES PELLICER.

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, del sitio de El Ejido.

El Ayuntamiento Pleno de Losar de la Vera, en sesión de fecha 1 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico, en el sentido de calificar 3.878,79 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, al sitio de El Ejido, como Suelo Urbano en Zona Residencial, en lugar de Institucional, que es como actualmente figura.

Lo que se hace público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Losar de la Vera, a 1 de febrero de 2007. El Alcalde, EUGENIO DÍAZ DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 2 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En el Diario Oficial de Extremadura número 9, de 23 de enero de 2007, se publicó, el anuncio de 2 de diciembre de 2006, sobre nombramiento de funcionarios de carrera, en cumplimiento de lo

dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, cuyo texto fue el que sigue:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, se hacen públicas que por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2006 y de conformidad con la propuesta del Tribunal seleccionador han sido nombrados D. Celestino Paredes Román, D. Braulio Herrera González, D. Joaquín Román Pinto y D. José Gallardo Rebolledo, para ocupar cuatro plazas de Guardias de la Policía Local integradas en el Grupo D. y encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Escala de Administración Especial.

Se ha advertido error material en el texto del citado anuncio, que se procede a corregir por medio del presente anuncio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, donde dice “... han sido nombrados D. Celestino Paredes Román, D. Braulio Herrera González, D. Joaquín Román Pinto y D. José Gallardo Rebolledo, para ocupar cuatro plazas de Guardias de la Policía Local, integradas en el Grupo D...”.

Debe decir “... han sido nombrados D. Celestino Paredes Román, D. Braulio Herrera González, D. Joaquín Román Pinto y D. José Gallardo Rebolledo, para ocupar cuatro plazas de Agentes de la Policía Local, integradas en el Grupo C...”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medellín, a 5 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de febrero de 2007 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación P.I.R. 1 (Residencial Los Monjes).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2007 se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación P.I.R. 1 (Residencial Los Monjes), tramitado a instancia de Albatros, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, a 7 de febrero de 2007. La Alcaldesa.